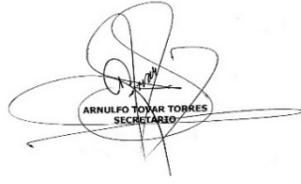


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 23 de noviembre de 2023.

A Despacho para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00444-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Se pronuncia el Despacho sobre lo que en derecho procede dentro del presente proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, promovido a través de apoderado judicial contra EBER BOHORQUEZ.

Examinada la actuación surtida, se observa que en auto precedente notificado por Estado N°189 del 10 de noviembre, se indicó como fecha 20 de septiembre de 2023, siendo lo correcto 09 de noviembre del año en curso.

En consecuencia, en aplicación al artículo 132 del Código General del Proceso, haciendo un control de legalidad con el fin de sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, en concordancia con el artículo 286 ibidem, se ordenará corregir el yerro en la fecha del auto que dispuso correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, del escrito de reposición presentado por funcionario comisionado - Director Administrativo de Gestión Policiva -, únicamente, en el sentido de indicar como fecha correcta de dicho proveído el día 09 de noviembre del corriente año.

Las demás decisiones quedan incólumes.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 20 de septiembre del año en curso, que correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante en el presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado contra EBER BOHORQUEZ, del escrito de reposición presentado por funcionario comisionado -Director Administrativo de Gestión Policiva -, únicamente, en el sentido de indicar como fecha correcta de dicho proveído el día 09 de noviembre del corriente año, por lo dicho en la parte considerativa.

SEGUNDO: Las demás decisiones quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.189 del 10 de noviembre de 2023



**ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO**